Para despachos de oficio [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

156

en el castillo de esta ciud. y ayer le removio [illegible] de
cierra [illegible] la carcel [illegible] y asimismo aprocedido
contra [illegible] de esta ciud. que son
meramente sujetos a la jurisdicion ordinaria = y que
asimismo [illegible] tener cuerpos de guarda
que no se deven tener, no estando arbolada las
banderas, ni [illegible] conde de [illegible] las tuvo = y que
quando se [illegible] arbolar [illegible] de quenta dello
[illegible] que [illegible] prevenciones que son de
[illegible] = y que [illegible] lo determine con parecer
y consejo de los [illegible] de Carlos Calonge y don [illegible] de
[illegible] que por mandado de su mag. asisten en
esta ciud. [illegible] como es notorio en grande
[illegible] de los vezinos de esta ciud. y de otros lugares
de esta provincia = [illegible] mandado
[illegible] banderas en esta ciud. [illegible] se le an seguido
grandes pesos [illegible] otros lugares de las
provincia = [illegible] tenga de nombrar
[illegible] que se tiene noticia
[illegible] de escrivir con [illegible] que
[illegible] esta ciud. [illegible] haciendo [illegible] puesto ca
a los escrivanos de esta ciud. [illegible] escrivir con [illegible] todos los
[illegible] como [illegible] causa como
[illegible] hecho por los [illegible] de [illegible]
[illegible] ministros de su mag. que en esta ciud. an
[illegible] del govierno de las armas [illegible] de lo con
[illegible] los daños y
[illegible] que se
[illegible] se recaudo
[illegible] contrario [illegible] se le lleve los caua
[illegible] de antonio de
[illegible] que se [illegible]
[illegible] esta ciud. no se
[illegible]